



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 06 de JUNIO del 2019

VISTOS: El Memorandum N° 610-2019-GRC/-OPE-HSJ de fecha 05 de junio de 2019, elaborado por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorandum N° 061-2019-IP-OPE-HSJ-GRC elaborado por la Unidad Formuladora -OPE del Hospital San José, de fecha 05 de junio de 2019; el Memorandum N° 246-2019-GRC/OA-HSJ elaborado por la Directora de la Oficina de Administración de fecha 04 de junio de 2019 y el Memorandum N° 1128-2019-GRC/UL-HSJ de fecha 04 de junio de 2019, elaborado por la Jefa (e) de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF publicado el 30 de octubre de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, que tiene como objeto establecer la disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de Inversión;

Que, la formulación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional del Callao está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), como órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones encargado de elaborar el PMI de la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, siendo una de sus funciones "Elaborar el PMI regional, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) respectivas y lo presenta al OR para su aprobación";

Que, el Programa Multianual de Inversiones se formula de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019;

Que, mediante Memorando N° 0610-2019-OPE-HSJ la Oficina de Planeamiento Estratégico -OPE remite el Memorandum N° 061-2019-GRC/IP-OPE-HSJ-GRC del Responsable de la Unidad Formuladora adscrita a la Oficina de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de la consistencia de las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, en adelante IOARR N° 243865 denominada: "Adquisición de Densitómetro Óseo, Monitor Desfibrilador, Monitor Multiparámetro, Equipo de Anestesia, Ecógrafo Doppler, Incubadora Estándar de Transporte, Equipo Ecógrafo-Ultrasonido y Lámpara Cialítica, para lo cual se adjunta formato 8C, con Registro de la Fase de Ejecución por IOARR, las mismas que están incluidas en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 del Gobierno Regional de Callao, solicitando sean validadas y aprobadas mediante el acto resolutivo correspondiente, para ser registradas en el Banco de Inversiones;

Que, la referida IOARR se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2019-2021;



Que, mediante Memorándum N°246-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 04 de junio de 2019, la Jefatura (e) de la Oficina de Administración remite a la Dirección Ejecutiva las Especificaciones Técnicas aprobadas por su Despacho de las IOARR detalladas en el Memorándum N°061-2019-IP-OPE-HSJ-GRC y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, adjuntando el formato 8C Registro de la Fase de Ejecución por IOARR;

Que, de acuerdo al numeral 28.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Unidad Formuladora- UF, esto es la Oficina de Planeamiento Estratégico -Inversiones y Proyectos, aprueba mediante el formato 8C Registro de IOARR en el aplicativo del Banco de Inversiones;

Estando a lo propuesto por Inversiones y Proyectos de la Oficina de Planeamiento Estratégico y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José –Callao, con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, la Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2010, de fecha 18 de febrero de 2010, la Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas –EETT de las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición- IOARR del Hospital San José que han sido incluidas en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao, cuya ejecución está programada para el año 2019, las que, en anexo, forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

1. IOARR N° 243865 denominada: “Adquisición de Densitómetro Óseo, Monitor Desfibrilador, Monitor Multiparámetro, Equipo de Anestesia, Ecógrafo Doppler, Incubadora Estándar de Transporte, Equipo Ecógrafo-Ultrasonido y Lámpara Cialítica”.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones –Oficina de Administración del HSJ, registre las EETT de las IOARR del Hospital San José aprobadas en el artículo precedente en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y continuar con los procedimientos siguientes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página Institucional del Hospital San José.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION:

MINISTERIO DE SALUD ()
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ()
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO ()
DIRECCIÓN EJECUTIVA ()
SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA ()
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ()
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA ()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES ()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ()
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ()
UNIDAD DE GESTIÓN DE RR.HH ()
UNIDAD DE LOGÍSTICA ()
UNIDAD DE ECONOMÍA ()
ÁREA DE INFORMÁTICA (Pub. Pág. WEB) ()
ÁREA DE LEGAJOS ()
INTERESADO ()

OTRO () CALLAO



06 JUN 2019



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSÉ

EVER B. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
O.M.P. 17968 RNE. 8023